



Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



Una madre en Ourense, multada por no llevar a su hijo al instituto durante la pandemia por miedo al contagio

El **Juzgado de lo Penal número 1 de Ourense** ha impuesto una multa de **810 euros** a una madre que, durante el curso 2020-2021, **decidió no escolarizar a su hijo en el instituto** por temor a que se contagiara de COVID-19. La sentencia considera que la acusada mantuvo su decisión de forma persistente a pesar de las advertencias de la tutora del menor y de las comunicaciones del centro educativo sobre la obligatoriedad de la asistencia presencial.

La negativa a llevar a su hijo al instituto

Según los hechos probados en la sentencia, la madre **tomó la decisión unilateral de no permitir que su hijo asistiera a clase** debido al miedo a que pudiera contraer el virus en el entorno escolar. A lo largo del curso académico, la tutora del menor y los responsables del instituto se pusieron en contacto con la progenitora en repetidas ocasiones para informarle sobre la necesidad de que el niño acudiera a clase y sobre las consecuencias legales que podría acarrear su inasistencia continuada.

A pesar de estos ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |